



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Abril de 1982

Expediente N° 8.056/82

RES. N° 070/82

VISTO:

El pedido interpuesto por la Alumna GLORIA ADRIANA LIENDRO, L.U./ N° 8983, mediante el cual solicita las equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de INGENIERIA QUIMICA, con las de igual denominación de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Lo informado por Dirección de Alumnos y el dictamen de la Comisión de Docencia de ésta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. GLORIA ADRIANA LIENDRO, L.U. N° 8983, e equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química con las de igual denominación pertenecientes a la Carrera del / Profesorado en Matemática y Física, en un todo de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Docencia de ésta Unidad Académica, conforme al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

ARTICULO 2°: Tener por regularizada a la asignatura ANALISIS MATEMATICO I, por iguales motivos que los apuntados en el Artículo 1° de la presente resolución y con validez de hasta el próximo turno de Julio de 1983.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere ARCHIVASE.-


 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas




 Lto. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm